

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**TRES CANTOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal de Tres Cantos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo de Pleno por el que se aprueban inicialmente las siguientes ordenanzas:

- a) Ordenanza reguladora de los servicios sociales asistenciales y de apoyo a la familia.
- b) Modificación del texto de la ordenanza reguladora de los servicios e instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública mediante anuncio publicado en el tablón de edictos municipal durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales puede ser examinado el correspondiente expediente y presentarse reclamaciones y sugerencias dirigidas al Pleno.

Tres Cantos, a 17 de octubre de 2011.—El alcalde, PDF (decreto de la Alcaldía 1378/2011, de 13 de junio), la concejal-delegada de Servicios Sociales, María del Carmen Posada Martínez.—El concejal-delegado de Juventud y Deportes, Valentín Panojo Gutiérrez.

(03/35.018/11)